

gemias conuincidas p.<sup>a</sup> el Reconocim<sup>to</sup>. de las obras y Can-  
tenos, pero no hallamos sin saber si son utiles, o no si  
leuadas. Itaque, si estan echos segun las Reglas de la man-  
solida arquitectura; si estan practicados en sitios con-  
benientes, si Retienen, y contienen firmem<sup>te</sup>. el agua o  
se filtran p.<sup>a</sup> algunas partes como tambien los per-  
nicios q.<sup>e</sup> de su fabrica pueden haueirse ocasionado: Por  
lo q.<sup>e</sup> hasta ahora ignoramos el informe q.<sup>e</sup> puedo ha-  
uerse dado en el caso se haueirse echo, y ya Remitido  
alguno, y en este caso otra q.<sup>e</sup> de esto se tenga inte-  
ligencia y este es agnado no se puede hablar cosa algu-  
na en la materia; auy. si deve presumirse de van-  
ser favorables por las Patentes y manifestar Verd-  
tas de los grandes perjuicios y quebrantos q.<sup>e</sup> unives-  
salment<sup>te</sup> tocamos q.<sup>e</sup> han causado los edificadores de Cantaros  
en los q.<sup>e</sup> segun comprendo tiene igualm<sup>te</sup>. una gran per-  
dida y la Fendura. Au. si se continua con ello como esta  
agui.

En la Razon; se quiere una individual e purgacion  
de las Administraciones de las Fencias de este Siglo y  
hagase el computo p.<sup>a</sup> quinientos, y se vea q.<sup>e</sup> en cada  
uno de ellos hauido un grande aumento en las cosechas  
y producciones esto lo acredita el mucho dinero q.<sup>e</sup> tran-  
scurrieren en este Pueblo y la mucha, abundancia, y  
continua obras q.<sup>e</sup> hazian en Verinos, lo q.<sup>e</sup> al contra-  
rio despues de la fabrica de los Cantaros, y Retencion de  
su aguas salda la decadencia y perdida q.<sup>e</sup> ha tenido  
nro. soberano en su d<sup>o</sup>. Fencias, como igualm<sup>te</sup>. la des-  
trucion de este Verindario.

Para mas prueba de lo Purificado de S. N. y q.<sup>e</sup>  
no le detiene haueido y aprobado algunas ordenes  
p.<sup>a</sup> Revocar las mismas quando se le haze presente

